



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 09 JUN 2015

VISTO la Nota N° 8830/15, presentada por la Sussecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Prof. María Celeste TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota mencionada en el Visto, se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a la **"1° Clínica de Voley de la Patagonia Sur"**, organizada por el Club Social y Deportivo Talleres de Río Grande a través de la Universidad de La Matanza, a cargo del Licenciado Rodolfo BARREIRO, la Profesora María Laura VICENTE, el Profesor Adrián VERDINI y el Licenciado Jorge FERREIRA.

Que la misma se llevará a cabo los días once (11), doce (12) y trece (13) de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que este evento tiene como contenido principal a desarrollar, aprender, capacitar, enriquecer, explicar, enseñar, planificar e integrar metodología oral, teórica y práctica del vóley.

Que esta capacitación cuenta entre sus objetivos la iniciación al vóley, la enseñanza y el aprendizaje de las técnicas básicas en edad temprana del niño; etapas evolutivas; desarrollo de las capacidades físicas generales y motrices, técnica básica del vóley y sentido del balón; adaptaciones fisiológicas y actividades lúdicas.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a profesores, jugadores, entrenadores y preparadores físicos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 17° de la ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la **"1° Clínica de Voley de la Patagonia Sur"**, organizada por el Club Social y Deportivo Talleres de Río Grande a través de la Universidad de La Matanza, a cargo del Licenciado Rodolfo BARREIRO, la Profesora María Laura VICENTE, el Profesor Adrián VERDINI y el Licenciado Jorge FERREIRA, que se llevará a cabo los días once (11), doce (12) y trece (13) de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1080

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur